

Traslado 044-2021.

En aplicación de lo dispuesto en el **inciso 7 del artículo 180 de la Ley 734 de 2002**, se fija el presente traslado, teniendo en cuenta que, antes de proferir el fallo, las partes podrán presentar alegatos de conclusión:

Expediente	Sujetos Procesales	Asunto	Término De Traslado	Inicio	Vence
<u>1704-00-2018-199</u>	Luz Esperanza Salamanca De Fonseca Elvin Fernando Acuña Najar	Traslado inciso 7 del artículo 180	2 días	30-11-2021	01-12- 2021

Constancia de fijación: El presente traslado se fija hoy **treinta (30) de noviembre de 2021**, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Investigaciones Disciplinaria, ubicada en la **Calle 26 No. 69-76 piso 8º, torre 1, edificio Elemento de la ciudad de Bogotá**, así como en la página web de la entidad.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy ____ de ____ de 2021, siendo las ____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA**

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT38	Versión	3	Fecha emisión	15/07/2015



lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

